

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.699/2022

EXP. GEX 2022/7526.

ANUNCIO

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el ex-

pediente de modificación de crédito, con la modalidad de Suplemento de Crédito nº 02/2022, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 30 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.